DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2011 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIOS" ID 224.444

A los nueve días del mes de Noviembre del año 2011, en el marco de proceso de contratación directa del llamado de **ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIOS ID Nº 224444** y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.----------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

1) El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 224444, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., AGEVE SRL, REGIMIENTO 8 S.A., MARFIL IND Y COM. Y FIRE MASTER SRL según consta el Acta de fecha 23 de setiembre de 2011. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: DISTRIBUIDORA SUMMER, HANDRUY y NEAD SRL , se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.----------
2) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se solicitaron aclaraciones por parte de los oferentes. ----------
3) Tabla Comparativa de precios de las ofertas: El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESAS OFERENTES		TOTAL GS.
1	**DISTRIBUIDORA SUMMER**	**3.178.500**
2	**HANDRUG**	**3.195.000**
3	**NEAD SRL**	**3.300.000**

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2011 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIOS" ID 224.444

Para la presentación de ofertas se solicitó 1 (un) ítems. La adjudicación ha sido establecida por ítem. Las tres empresas cotizan dicho ítem.

4) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 3 empresas han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas en los ítems ofertados, en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos:

DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA SUMMER	HANDRUG	NEAD SRL
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol .DNCP Nº941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPON DE	CUMPLE
Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 34/2011 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIOS" ID 224.444

La empresa **DISTRIBUIDORA SUMMER** presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se hacen las siguientes observaciones: se encuentra como vencido los siguientes documentos, Constancia del RUC, Impuesto al valor Agregado IVA, Balance Gral. y Estados de Resultado, Impuesto a la Renta, Certificado de Cumplimiento de Seguro Social, Certificado de Cumplimiento Tributario.
Adjunta copia del pago de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario, Impuesto a la Renta y Constancia de Inscripción en la SET - personería jurídica.
Los demás documentos se encuentran activos.----------

La empresa **HANGRUG** no presenta constancia SIPE, adjunta a su legajo la Declaración Jurada del Art.40 y de los Menores según resolución DNCP 941/10.

La firma **NEAD SRL**, Presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se hacen las siguientes observaciones: Se encuentra como vencido el Impuesto al Valor Agregado IVA, el cual adjunta copia del pago correspondiente. Así también adjunta DDJJ de los menores según Resolución 941/10 y del Art. 330.

5) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:

La oferta entregada por la empresa **DISTRIBUIDORA SUMMER** es la que presenta menor cotización, Cumpliendo además con todos los requerimientos de la convocante en cuanto a documentaciones legales y. Considerando que cumple con todos los documentos requeridos ajustándose su oferta a lo solicitado en el P.B.C.----------

Todo esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos.----------

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2011 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIOS" ID 224.444

De acuerdo a la Circular DNCP Nº 03/06, se recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicada a la empresa **DISTRIBUIDORA SUMMER** en los ítems que sean necesarios, por no contar la convocante con la disponibilidad presupuestaria necesaria.----------

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA:

1º) Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 34 para Adquisición de Extintores de Incendios a:

DISTRIBUIDORA SUMMER por un monto total de Gs. **2.119.000** (Guaraníes dos millones ciento diecinueve mil).-

2º) Suscribir el contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3ª) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica